

Código TRD: 1010

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Doctora

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Ciudad

Asunto: Informe de Seguimiento a la Constitución de Caja Menor y Arqueo De Caja Menor abril 2026.

Reciba un atento saludo:

En cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", Capítulo 7 "*Constitución y funcionamiento de las cajas menores*", establece en el artículo 2.8.5.12 **Registro de Operaciones** "*las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos*"

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*", la cual establece en el **ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios"; y en desarrollo del rol de enfoque preventivo que desempeña esta oficina, se considera necesario realizar los arqueos de caja y las respectivas recomendaciones para el fortalecimiento de la actividad.**

Realizar un arqueo de caja en un momento determinado permite a la Oficina de Control Interno confirmar el cumplimiento de los controles internos, verificar que el efectivo disponible concilia con la documentación de cobros y pagos, y determinar si existen faltantes o sobrantes.

Para la elaboración del presente seguimiento, se informa que por medio de este documento y sus anexos se analiza y da cumplimiento total a la siguiente información:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar la adecuada constitución, manejo y operación del Fondo de Caja Menor durante la vigencia 2026, conforme a la fecha de corte, evaluando el cumplimiento de la normativa vigente, la razonabilidad del monto asignado, la distribución presupuestal por rubros y la implementación de los controles establecidos para su administración.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	El seguimiento comprende la revisión del proceso de constitución a través de actos administrativos y apertura del Fondo de Caja Menor correspondiente a la vigencia 2026, incluyendo el análisis de la resolución de constitución, el monto aprobado y su distribución por rubros presupuestales, la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el registro en el sistema SIIF Nación, y la verificación de los soportes documentales que respaldan su apertura y la operación en el mes de abril de la actual vigencia.
CRITERIOS DE ANÁLISIS	La Oficina de Control Interno en la ejecución de sus funciones y de acuerdo con las directrices establecidas, verificó el cumplimiento de las normas vigentes en lo referente a la ejecución y gestión de la Caja Menor, enmarcadas en las siguientes leyes: » Ley 87 de 1993: <i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</i> » Decreto 1068 de 2015: <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</i> » Decreto 2768 de 2012: <i>"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores"</i> » Decreto 1499 de 2017: <i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</i> » Resolución Interna 0059, 0087 y 0138 de 2026: <i>"Por las cuales se realizó apertura y asignación de responsable de la operación de la caja menor del Ministerio"</i> » Guía Apertura y Primer Giro Caja Menor Versión 1: <i>El presente documento muestra las transacciones que deben seguir los usuarios del área financiera que tengan los perfiles de Gestión Presupuesto, Gestión Cuentas por</i>

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

	<i>Pagar y Gestión Pagador para crear una caja menor y ejecutar una cadena presupuestal para reflejar el primer giro.</i>
--	---

Tabla 1. Descripción general del informe.

Fuente: Oficina de Control Interno

Se tiene entonces que el resultado del seguimiento a la constitución y arqueo de caja menor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es el siguiente:

Se verificó la adecuada constitución y apertura del Fondo de Caja Menor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes para la vigencia 2026, evidenciando que se realizó mediante Resolución Interna 0059 y 0087 de 2026 y su modificación mediante Resolución Interna 0138 de 2026. Asimismo, se verificaron los rubros y la razonabilidad del monto asignado de \$30.000.000 y la distribución presupuestal por rubros, dejando como recomendación a la Alta Dirección que para futuras aperturas de fondos de caja menor, exista una justificación técnica de apertura y asignación de valores por cada uno de los rubros, lo anterior teniendo en cuenta que se identificaron rubros que con corte a la fecha del arque de caja no han sido utilizados, asimismo, se identifica que transcurridos 4 meses de vigencia el monto total utilizado es de \$798.700, un monto relativamente bajo en comparación del valor de constitución del fondo, este gasto representa un 3%.

Frente a manejo de recursos se evidenció una correcta operación, administración, registro y custodia de dinero en efectivo por parte del responsable, como base de la verificación se incluye la existencia de soportes documentales y la adecuada disponibilidad/presentación de la información en el SIIF Nación, conforme a la normativa aplicable.

En el marco del seguimiento se evaluó la existencia y vigencia de pólizas asociadas al manejo de valores y el cumplimiento del procedimiento de caja menor para el periodo revisado a través del primer arqueo con corte definido para la verificación, atendiendo la trazabilidad entre el efectivo disponible, los vales (definitivos y provisionales) y los registros contables, con el fin de asegurar que el manejo del fondo se efectúe bajo criterios de control, registro y conciliación.

Como parte del aseguramiento, se debe mantener la actualización y trazabilidad del procedimiento de Caja Menor (control de cambios y vigencia documental), y asegurar que la conciliación entre soportes, vales, movimientos y registros contables se realice dentro de los tiempos establecidos, con aprobación y validación por las áreas responsables garantizando evidencia completa para cualquier diferencia que pudiera presentarse.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

CONCLUSIONES

1. El Fondo de Caja Menor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia 2026 fue constituido correctamente, mediante los actos administrativos pertinentes (Resoluciones Internas 0059, 0087 y su modificación 0138 de 2026), evidenciando cumplimiento de la normativa interna aplicable.
2. A pesar de que el monto total asignado de \$30.000.000 y su distribución por rubros resultaron razonables en términos formales, el nivel de ejecución es significativamente bajo, dado que a los cuatro meses de vigencia solo se ha utilizado el 3% del fondo (\$798.700), además de identificarse rubros sin uso alguno al momento del arqueo.
3. Se evidenció una gestión adecuada de los recursos, reflejada en la correcta operación, custodia y registro del efectivo, la existencia de soportes documentales, la información oportuna en el SIIF Nación, la vigencia de las pólizas correspondientes y la trazabilidad entre efectivo, vales y registros contables, garantizando criterios adecuados de control y conciliación.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES PREVIAS

1. Se resalta la gestión realizada en el fortalecimiento de los controles, el registro de los gastos en el sistema integrado de información financiera SIIF y legalización de los gastos en los periodos que corresponde, evidenciando adopción e implementación de criterios y herramientas de acuerdo con lo recomendado en arqueo de cajas anteriores por la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

1. Para futuras constituciones de fondos de caja menor, se recomienda a la Alta Dirección elaborar y documentar una justificación técnica que respalde la apertura del fondo y la asignación de valores por rubro, considerando el comportamiento histórico del gasto y las necesidades reales, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Frente a la asignación de los rubros y los montos constitutivos del Fondo de Caja Menor, se recomienda que estos cuenten con una descripción técnica y detallada de los tipos de gastos autorizados para cada rubro, en concordancia con la clasificación presupuestal y la normatividad vigente. Lo anterior, con el fin de fortalecer la correcta aplicación de los recursos

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

por parte del cuentadante, facilitar el control y la revisión posterior de los gastos ejecutados, y garantizar la trazabilidad y transparencia en el uso del fondo. Esta medida permitirá evidenciar una adecuada ejecución presupuestal durante la vigencia y mitigar el riesgo de errores involuntarios en la imputación de gastos a rubros no correspondientes.

3. Se recomienda actualizar y reforzar el procedimiento P-GAS-015 para que incluya explícitamente: (i) quién es responsable de designar al Coordinador o Jefe encargado de la caja menor, (ii) cómo se hace la designación (p. ej., acto administrativo, comunicación interna, resolución u otro instrumento válido) y (iii) qué documentos deben respaldarla y desde cuándo aplica. Esto mejora la claridad de responsabilidades, la trazabilidad, la segregación de funciones y reduce el riesgo de fallas por ambigüedades en el control y supervisión del Fondo de Caja Menor.

La Oficina de Control Interno espera que este reporte se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Cordialmente,



YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Arqueo de Caja

Copia: Dr. Juan Sebastian Pulido Castillo – Despacho del Ministro
Dr. Gustavo Arciniegas – Despacho del Ministro

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
Revisó: Diana Carolina Garzon Ochoa - Oficina de Control Interno de Gestión
Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz -Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

ANEXO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR Y ARQUEO DE CAJA MENOR VIGENCIA 2026.

VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación y verificación de la adecuada constitución de la caja menor al interior de Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia 2026, con corte a abril de lo cual se identificó:

- » **CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció que, para la vigencia 2026, se realizó apertura de caja menor mediante Resolución Interna 0059 y 0087 de 2026 y su modificación mediante Resolución Interna 0138 de 2026 y se establece la apertura por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000), la líder responsable de la Caja Menor al interior del Ministerio conoce el contenido de esta. Es importante mencionar que las Resoluciones 0059 y 0087 de 2026 se encuentran derogadas.
- » **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** La Oficina de Control Interno realizó consulta con el cuenta dante del fondo de arqueo de caja menor, para saber si se contaba con registro de justificación de los rubros y los montos asignados para la caja menor, y este manifestó que solo se le fue entregado el acto administrativo el cual contiene los rubros, no obstante, no contiene la justificación en el considerando del acto administrativo.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a los responsables de apertura el fondo de la caja menor en cada una de las vigencias que se elabore y documente una justificación técnica que respalde la apertura del fondo y la asignación de valores por rubro, considerando el comportamiento histórico del gasto y las necesidades reales, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos.

- » **EXISTENCIA Y VIGENCIA DE PÓLIZAS:** La Oficina de Control Interno evidenció que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió la Póliza N° 1006357 a través de la Aseguradora LA PREVISORA SAS, identificada con NIT 860.002.400-2, estas tienen cobertura a la Caja Menor del Ministerio desde el 01 de enero de 2026 hasta el 01 de julio de 2026.
- » **DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF:** La Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de febrero y marzo 2026, se realizaron los

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

respectivos registros en el sistema contable SIIF Nación mediante comprobantes del aplicativo.

- » **DESTINACIÓN DE RECURSOS:** La Oficina de Control Interno evidenció que, mediante Resolución número 0138 de 2026, cada uno de los rubros asignados a la Caja Menor tiene el valor total de destinación de recursos para la respectiva vigencia.
- » **TIEMPO DE LEGALIZACIÓN:** La Oficina de Control Interno evidenció que en el procedimiento Manejo de Caja Menor P-GAS-015, se estipuló fecha máxima de legalización de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los recursos.
- » **RUBROS Y VALORES DEFINITIVOS:**

Para este concepto se identificó la constitución del rubro y el valor por el mismo de la siguiente manera:

A-02-02-01-003-002 PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS \$2.000.000

A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS \$10.000.000

A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS \$ 1.000.000

A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION \$ 11.000.000

A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE \$ 1.000.000

A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO \$4.000.000

A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE \$ 1.000.000

Frente a la asignación de los rubros y los montos constitutivos del Fondo de Caja Menor, se recomienda que estos cuenten con una descripción técnica y detallada de los tipos de gastos autorizados para cada rubro, en concordancia con la clasificación presupuestal y la normatividad vigente.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Lo anterior, con el fin de fortalecer la correcta aplicación de los recursos por parte del cuentadante, facilitar el control y la revisión posterior de los gastos ejecutados, y garantizar la trazabilidad y transparencia en el uso del fondo. Esta medida permitirá evidenciar una adecuada ejecución presupuestal durante la vigencia y mitigar el riesgo de errores involuntarios en la imputación de gastos a rubros no correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR

La Oficina de Control Interno evidenció que el Ministerio cuenta con el procedimiento Manejo de Caja Menor P-GAS-015, Versión 9, con última fecha de actualización del 06 de septiembre de 2023, el cual se encuentra oficializado, disponible en la plataforma ISOLUCIÓN y es de conocimiento de la responsable del manejo de la caja menor.

No obstante, al revisar el contenido del procedimiento, se identificaron debilidades en la definición de responsabilidades. En particular, en la actividad 1, denominada "Realizar a través del aplicativo SIG la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)", se establece como responsable al Coordinador o Jefe de la dependencia asignada para el manejo de la caja menor.

Sin embargo, el procedimiento no precisa de manera previa y expresa quién es el responsable de efectuar dicha asignación, ni el mecanismo formal mediante el cual se realiza, ni los soportes documentales que evidencian la designación.

Esta situación genera vacíos procedimentales respecto a la definición de roles y responsabilidades, lo cual puede afectar la trazabilidad, la segregación de funciones y el aseguramiento del control interno, al no quedar claramente identificados el origen de la designación ni los documentos que respaldan una asignación oportuna y válida del Coordinador o Jefe de dependencia responsable del manejo del fondo.

Por lo descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno recomienda revisar, actualizar y fortalecer el procedimiento P-GAS-015, incorporando de manera explícita: (i) La instancia, cargo o dependencia responsable de designar al Coordinador o Jefe de dependencia encargado del manejo de la caja menor. (ii) El mecanismo formal de asignación (acto administrativo, comunicación interna, resolución u otro instrumento válido) y (iii) Los soportes documentales obligatorios que respalden dicha designación y su vigencia.

Lo anterior, con el fin de garantizar claridad en las responsabilidades, fortalecer la trazabilidad del proceso, asegurar una correcta segregación de funciones y

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

mitigar riesgos asociados a ambigüedades procedimentales que puedan afectar la adecuada gestión, control y supervisión del Fondo de Caja Menor.

ARQUEO DE CAJA MENOR

Para realizar el arqueo a la caja menor se hace necesario consolidar la información consagrada en la resolución interna 0138 de 2026:

Dependencia:	Despacho del Ministro
Acto administrativo:	Resolución 0138 de 28 de enero de 2026
Responsable caja menor:	Juan Sebastian Pulido Castillo
Responsable suplente:	Gustavo Adolfo Arciniegas Villanueva
Valor caja menor:	\$ 30,000,000
Banco:	Popular
Numero cuenta bancaria:	110026060475
Póliza o Garantía:	1006357
Entidad aseguradora:	La Previsora SAS
NIT Aseguradora	860.002.400-2

Tabla 2. Descripción general acto administrativo constitución de caja menor vigencia 2026.

Fuente: Oficina de Control Interno

Luego de esto se realizar visita en sitio, para realizar el conteo del dinero en efectivo disponible y realizar la verificación de los pagos realizados por caja menor, con la finalidad de corroborar el correcto manejo de fondos y establecer si existen posibles faltantes, sobrantes o se encuentra conforme el recurso.

A continuación, se detalla, la actividad realizada el día 06 de abril de 2026, en el escritorio del cuentadante responsable del fondo de caja menor Juan Sebastián Pulido Castillo, donde se solicitó como primera medida contar el recurso en efectivo, posterior a ello el envío por correo electrónico de los registros SIIF, los reembolsos realizados y las facturas, obteniendo la siguiente información:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Movimiento	Valor
Valor según acto administrativo de la caja mejor	\$ 30.000.000
Retiros para caja menor	\$ 2.500.000
Efectivo en Caja menor	\$ 1.701.300
Valor que se debería tener de los movimientos	\$ 798.700
Valor movimientos según soportes	\$ 798.700
Diferencia de movimientos en la caja menor (Sobrante o Faltante)	\$ -
MOVIMIENTO POR RUBROS	
1. A-02-02-01-003-002 PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS	
VALOR DEL RUBRO	\$ 2.000.000
24/02/2026 COMERCIAL PAPELERA S.A. 860528396-9 FE02-257493	\$ 22.900
25/02/2026 NEGRET LOPEZ TATIANA 51585445 FE-281	\$ 40.000
02/03/2026 CREATIVOS PUBLICIDAD BOGOTA SAS 901251708-0 FVE905	\$ 166.600
10/03/2026 NEGRET LOPEZ TATIANA 51585445 FE-289	\$ 40.000
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ 269.500
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.730.500
2. A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	
VALOR DEL RUBRO	\$ 10.000.000
02/03/2026 CATEDRAL S.A.S 901314486-2 FEGG-7039	\$ 56.000
03/03/2026 HOLLY FOOD PARRILLA - GRUPO JESED S.A.S 90192344-1 HOLY-24512	\$ 30.400
16/03/2026 CATEDRAL S.A.S 901314486-2 FEGG-7581	\$ 120.000
17/03/2026 EL TALLER DE COCINA SAS 900533200-9 RPEL10447	\$ 49.300
17/03/2026 EL TALLER DE COCINA SAS 900533200-9 RPEL10448	\$ 32.000
19/03/2026 EL TALLER DE COCINA SAS 900533200-9 RPEL10502	\$ 40.500
25/03/2026 MANUELA SANCHEZ LONDOÑO - AREPAS DE MEDELLIN 1001539618-0 FEV14803	\$ 98.000
30/03/2026 MANUELA SANCHEZ LONDOÑO - AREPAS DE MEDELLIN 1001539618-0 FEV14939	\$ 103.000
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ 529.200
SALDO DEL RUBRO	\$ 9.470.800
3. A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	
VALOR DEL RUBRO	\$ 1.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.000.000
4. A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	
VALOR DEL RUBRO	\$ 11.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 11.000.000
5. A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	
VALOR DEL RUBRO	\$ 1.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.000.000
6. A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

VALOR DEL RUBRO	\$ 4.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 4.000.000
7. A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE	
VALOR DEL RUBRO	\$ 1.000.000
Sin información	\$ -
SUMA TOTAL DEL GASTO	\$ -
SALDO DEL RUBRO	\$ 1.000.000
SALIDA DE BANCOS	\$ 2.500.000
	\$ 2.500.000
ENTRADA A CAJA	\$ 2.500.000
	\$ 2.500.000
TOTAL, GENERAL DEL GASTO	\$ 798.700
SALDO GENERAL DE LOS RUBROS	\$ 29.201.300

Tabla 3. Descripción general del manejo de fondo de caja menor con corte a 06 de abril 2026.

Fuente: Oficina de Control Interno

En el conteo de recursos se evidencia que las operaciones se encuentran debidamente sustentadas, que los registros son oportunos y adecuados y que los saldos corresponden. Asimismo, se realizó el conteo del recurso en efectivo, identificando que éste se encuentra conforme con los saldos registrados en los archivos digitales. Por lo tanto, se certifica que, con corte al 6 de abril, no existen faltantes ni sobrantes.

Los asistentes al arqueo de caja menor corresponden a:

- » Cristian Cárdenas – Profesional Oficina de Control Interno de Gestión
- » Diana Carolina Garzon – Profesional Oficina de Control Interno de Gestión
- » Juan Sebastián Pulido Castillo – Responsable Caja Menor

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.